



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 SEP 2019

Expte. Nº 25.505/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 268-19 de fecha 11 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designó a los estudiantes extranjeros Juan Sebastián SACRISTÁN MORA, D.N.I. Nº 1048851049, Universidad Santo Tomás de Tunja y María Angélica BARBOSA TORDECILLA, Pasaporte Nº AV093349, Universidad Pontificia Bolivariana de Montería como Becarios del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL LATINOAMERICANO PILA, seleccionados en la 1º Edición del citado programa, y se otorgó la suma mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a cada uno, en concepto de BECA para los gastos de manutención y alojamiento durante el período de estadía en esta Universidad.

QUE a fs. 88 y 90, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES informa que el Sr. SACRISTÁN MORA no cobrará el estipendio correspondiente al mes de julio debido a que finalizó su estadía regresando a su país de origen antes de la fecha del pago, por lo que se hace necesario desafectar el importe respectivo.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA aconseja desafectar los fondos de manutención reservados a favor del mencionado estudiante como así también la desafectación de la imputación del comprobante de fs. 65, OPAC 2076/19, por el monto de la beca asignada al mes de julio/19.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar los fondos asignados al estudiante extranjero Juan Sebastián SACRISTÁN MORA, D.N.I. Nº 1048851049, Universidad Santo Tomás de Tunja, Becario del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL LATINOAMERICANO PILA, correspondientes al pago del mes de julio de 2019, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en concepto de BECA para los gastos de manutención y alojamiento durante el período de estadía en esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1455-2019